

Conjunto de Instrumentos sobre Normas para el Comercio Transfronterizo sin Papel

ACCELERAR LA DIGITALIZACIÓN DEL COMERCIO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE NORMAS



Este conjunto de instrumentos ha sido elaborado conjuntamente por Emmanuelle Ganne, Analista Superior de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y Hannah Nguyen, Directora de Ecosistemas Digitales (Iniciativa de Normas Digitales de la Cámara de Comercio Internacional (ICC)).

Descargo de responsabilidad

Las opiniones expresadas en la presente publicación son las de las autoras. No pretenden reflejar las posiciones u opiniones de la OMC, la ICC o de sus Miembros y deberán entenderse sin perjuicio de los derechos y obligaciones de los Miembros en el marco de su respectiva organización. Los errores que puedan existir son responsabilidad de las autoras. La información que figura en el presente documento es correcta a fecha de 1 de febrero de 2022.

Agradecimientos

La OMC y la ICC desean expresar un especial agradecimiento a todos los colaboradores de las distintas organizaciones de normalización, asociaciones industriales, organismos del sector público y organizaciones del sector privado.

En particular, damos las gracias a las siguientes organizaciones por sus perspicaces observaciones sobre el proyecto de informe: la Conferencia Marítima Internacional y del Báltico (CMIB), la Asociación digital de navieras de contenedores (DCSA), Enterprise Singapore (ESG), GS1, la Autoridad de Desarrollo de los Medios de Infocomunicación (IMDA), la Federación Internacional de Asociaciones de Transitarios (FIATA), la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Autoridad Marítima y Portuaria de Singapur (MPA), MonetaGo, el Consejo de Normas de Singapur (SCC), la Sociedad de Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales (SWIFT), el Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las TransalCCones Electrónicas (CEFACT/ONU), la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Autoras

Emmanuelle Ganne (OMC)
Hannah Nguyen (Iniciativa de Normas Digitales de la ICC)

Prefacio

El comercio mundial, valorado en USD 28 billones, es la columna vertebral de la economía mundial. Sin embargo, el comercio transfronterizo es un proceso sumamente complejo y depende en gran medida de documentos impresos, pese a los esfuerzos que se llevan realizando desde hace varios decenios para digitalizar los procedimientos. Una operación transfronteriza supone la intervención de múltiples agentes y exige el intercambio de 36 documentos y 240 ejemplares, en promedio. En la actualidad, se ha digitalizado completamente menos del 1% de los documentos comerciales.

La reciente pandemia ha acelerado sin duda la digitalización. Sin embargo, el hecho de que no se adopten las normas relativas a los datos y sobre la forma de intercambiar la información comercial, unido a la ausencia real de ciertas normas, dificulta significativamente la corriente de datos de un extremo al otro de la cadena de suministro. Ello se ha traducido en un menor aumento de la eficiencia en las cadenas de suministro y ha afectado gravemente a las empresas, en particular a las pequeñas empresas.

Más allá de la necesidad de una mayor normalización, el verdadero problema es la falta de armonización y de conocimiento de las normas existentes. Aunque muchas organizaciones han venido trabajando activamente en la elaboración de normas comerciales, su adopción sigue siendo limitada en gran parte debido a la complejidad y fragmentación del entorno normativo.

En este conjunto de instrumentos se ofrece una visión general de las normas existentes con miras a fomentar su adopción, identificar posibles lagunas y promover la interoperabilidad. El objetivo es presentar a todos los participantes en la cadena de suministro, tanto públicos como privados, algunas de las normas más destacadas y ampliamente utilizadas con el fin de ayudar a acelerar la digitalización del comercio. Avanzar hacia un futuro en el que la conectividad entre los actores de las cadenas de suministro sea segura, fiable y fluida es lo que permitirá a la comunidad del comercio internacional sacar realmente provecho del comercio transfronterizo sin papel.



EMMANUELLE GANNE

Analista Superior

División de Estudios Económicos y Estadística
Organización Mundial del Comercio



HANNAH NGUYEN

Directora de Ecosistemas Digitales
Iniciativa de Normas Digitales
Cámara de Comercio Internacional

Contenido

- 5 Por qué es necesario un conjunto de instrumentos sobre normas
- 5 Cómo utilizar este conjunto de instrumentos
- 7 **SECCIÓN 1** Normas fundamentales
- 11 **SECCIÓN 2** Normas de identificadores
- 15 **SECCIÓN 3** Sociedades y microempresas y pequeñas y medianas empresas
- 20 **SECCIÓN 4** Transportistas, transitarios y operadores logísticos
- 25 **SECCIÓN 5** Autoridades aduaneras y otros organismos de reglamentación transfronteriza
- 29 **SECCIÓN 6** Marcos de digitalización interoperables
- 31 Apéndice A Lista de organismos de normalización
- 32 Apéndice B Lista de términos técnicos

Por qué es necesario un conjunto de instrumentos sobre normas

Las organizaciones que participan en actividades de normalización dedican mucho tiempo y esfuerzos a la elaboración de normas, directrices y mejores prácticas para simplificar y armonizar la forma en que los datos sobre el comercio y la cadena de suministro se generan e intercambian de máquina a máquina. Algunos usuarios tal vez no tengan conocimiento de todas las normas existentes sobre la digitalización del comercio. Este Conjunto de Instrumentos sobre Normas ofrece un punto de partida para orientar a los usuarios en el proceso de digitalización.

El objetivo es fomentar la adopción de las normas existentes y facilitar una colaboración de confianza y en tiempo real en la cadena de suministro y el intercambio de datos sobre normas en tiempo real, a la vez que reducir los costes y la complejidad de los procesos.

Para reducir las fricciones y aumentar la escala de los intercambios digitales, es necesario normalizar el lenguaje digital y el medio de intercambio utilizando documentos y formatos de datos relacionados con el comercio que estén normalizados. En este conjunto de instrumentos, por “normas relativas a los datos” se entienden las normas por las que se establecen los elementos fundamentales de un documento electrónico, que representa el instrumento comercial específico, mientras que por “normas relativas al formato e intercambio de los datos” se entienden las normas que contribuyen a facilitar el intercambio de datos entre diferentes sistemas pertenecientes a diversos actores de la cadena de suministro.

El objetivo es ayudar a la comunidad del comercio internacional a sacar provecho de las corrientes comerciales sin papel, al facilitar y adoptar una conectividad fluida de datos entre las partes interesadas a lo largo de la cadena de suministro.

La plena visibilidad de la cadena de suministro mundial es algo que beneficia a todos, en todo el mundo.

Cómo utilizar este conjunto de instrumentos

Es necesario que la digitalización vaya más allá de los documentos digitales (por ejemplo, en formato PDF), cuyo contenido aún debe procesarse manualmente cuando se reciben. Se pueden mejorar la eficiencia en el intercambio y la reutilización de información automatizada en la cadena de suministro al permitir a todas las partes utilizar un mismo lenguaje al emplear un mismo conjunto de criterios uniformes de descripción de datos y una estructura uniforme para el intercambio de información, que a su vez puedan interpretarse de la misma manera, con independencia de los instrumentos elegidos para crear el formato legible por máquina.

Por ejemplo, Gobiernos de todo el mundo han ido imponiendo la facturación electrónica para simplificar el pago de impuestos y han ido abandonando los procesos manuales. La norma relativa a las facturas comerciales incluye términos y normas comerciales comunes que permiten a los interlocutores comerciales comprender de la misma manera todo el contenido de datos y comprender, asimismo la forma en la que las facturas estructuradas pueden intercambiarse automáticamente entre el vendedor y el comprador por vía electrónica sin intervención manual.

Es importante señalar que este conjunto de instrumentos no contiene una lista exhaustiva de todas las normas disponibles, sino que en él se enumeran algunas de las más destacadas y ampliamente utilizadas como punto de partida para facilitar la interoperabilidad entre los principales actores de la cadena de suministro. El objetivo es mejorar y ampliar o actualizar continuamente este conjunto de instrumento con el fin de que siga siendo pertinente para todos los usuarios a los que está destinado.

Las secciones 1 y 2 de este conjunto de instrumentos son de carácter transversal y las secciones 3 a 5 tienen por objeto ofrecer un conjunto inicial de herramientas para diversos tipos de actores de la cadena de suministro. La sección 6, relativa a los marcos de digitalización interoperables, muestra las vías posibles para lograr la interoperabilidad entre sectores y entre países.



SECCIÓN 1

NORMAS FUNDAMENTALES

El hecho de utilizar las mismas normas fundamentales permite a todos los actores de la cadena de suministro compartir, notificar y reutilizar de forma más eficiente datos fiables y de gran calidad y ayuda a reducir la labor de conversión necesaria cuando esos datos se transmiten de un sistema a otro.

En el cuadro 1.1 se enumeran algunas normas fundamentales ampliamente reconocidas para facilitar la observancia de las prescripciones básicas en materia de intercambio de datos, presentación de informes, debida diligencia y cumplimiento.

Cuadro 1.1 Normas fundamentales disponibles para su adopción

TIPO	NORMA APLICABLE	FINALIDAD
Código de país	ISO 3166-1	Códigos reconocidos internacionalmente que representan el nombre de un país.
Código de localidades a efectos de comercio y transporte	UN/LOCODE (última versión)	Lista de todas las ubicaciones —como una zona administrativa o económica, según la definición de la autoridad nacional competente de cada país— relacionadas con el comercio y el transporte internacionales, identificadas mediante el sistema de códigos de cinco caracteres.
Código de moneda	ISO 4217	Códigos reconocidos internacionalmente para la representación de monedas que permiten una mayor claridad y reducir los errores.
Mensajería financiera	ISO 20022	Metodología para definir el contenido de datos financieros mediante una norma comercial mundial de carácter abierto para el intercambio de información interoperable entre normas al establecer una “norma para las normas”. Comunicaciones más económicas para respaldar determinados procesos financieros de la actividad comercial; se trata, en particular, de facilitar la interoperabilidad con otros protocolos existentes.
Fechas y horas	ISO 8601	Forma claramente definida de indicar fechas y horas, comprensible tanto para las personas como para las máquinas.
Unidad de medida	Naciones Unidas - Unidad de medida (UdM)	Códigos de unidades de medida utilizados en el comercio internacional con inclusión de denominaciones, factores de conversión, símbolos y sectores de aplicación.
Contenedores de carga	ISO 6346	Norma internacional relativa a la codificación, la identificación y el marcado de contenedores intermodales (transporte marítimo) utilizados en el transporte intermodal de carga en contenedores.
Código de idioma	ISO 639	Códigos reconocidos internacionalmente para la representación de nombres de idiomas. Pueden adoptarse para cualquier aplicación que requiera la expresión de un idioma en forma codificada, especialmente en sistemas informatizados.

En el cuadro 1.2, se ofrecen algunas referencias generales que han servido de base para muchas de las normas relativas a los datos actualmente disponibles, así como para las que se están elaborando. Para cualquier actor de la cadena de suministro que desee integrarse en el resto del ecosistema, sería conveniente utilizar las mismas bibliotecas de referencia.

Cuadro 1.2 Referencias generales para la cadena de suministro transfronteriza

REFERENCIA	FUNCIÓN	POR QUÉ SON IMPORTANTES
Naciones Unidas - Biblioteca de Componentes Básicos (UN/CCL)	La Biblioteca de Componentes Básicos de las Naciones Unidas (UN/CCL) es una biblioteca de semántica de comercio expresada en un modelo de datos que armoniza, verifica y publica el CEFACT/ONU.	Garantiza la coherencia y la interoperabilidad. Las definiciones de la base semántica son compatibles con todos los demás instrumentos del CEFACT/ONU y se relacionan con otros muchos modelos de datos de otras organizaciones, como la OMA, la IATA o GSI, entre otras.
CEFACT/ONU - Modelo de datos de referencia Comprar-Enviar-Pagar	En el modelo de datos de referencia Comprar - Enviar - Pagar se describen las prescripciones de un modelo genérico de datos de referencia para apoyar los procesos relacionados con el comercio y el transporte en la cadena de suministro transfronteriza, y se indican de manera amplia los ámbitos de actividad, las principales partes y la información que incluyen esos procesos. El modelo ofrece un marco que permite a las empresas y administraciones públicas con actividades en el ámbito del transporte transfronterizo determinar sus propias prescripciones ¹ específicas en materia de intercambio de información, pero respetando los procesos y las estructuras de datos generales.	Puede ser aplicado por cualquier país, región o rama de producción para indicar las definiciones de documentos contextualizados de intercambio de datos relacionados con el transporte, y puede integrarse en soluciones informáticas para comerciantes, transportistas, transitarios, agentes, bancos, aduanas y otras autoridades gubernamentales, etc.
CNUDMI - Ley Modelo sobre Documentos Transmisibles Electrónicos (2017)	La Ley Modelo sobre Documentos Transmisibles Electrónicos (en adelante, la Ley Modelo) tiene por objeto permitir el uso legal de los documentos electrónicos transferibles, tanto a nivel nacional como transfronterizo. La Ley Modelo se aplica a los documentos transmisibles electrónicos que constituyen los equivalentes funcionales de los documentos o títulos transmisibles emitidos en papel. Los documentos o títulos transmisibles emitidos en papel son instrumentos en papel (como conocimientos de embarque, letras de cambio, pagarés y recibos de almacenamiento) que facultan a su tenedor para reclamar el cumplimiento de la obligación indicada en ellos y permiten transmitir el derecho a obtener el cumplimiento de esa obligación mediante la transmisión del respectivo documento o título.	La Ley Modelo se basa en los principios de no discriminación contra el uso de medios electrónicos, equivalencia funcional y neutralidad tecnológica en los cuales se apoyan todos los textos de la CNUDMI sobre comercio electrónico. Por consiguiente, puede amparar la utilización de todas las tecnologías y de todos los modelos, ya sean de base registral, tokens o registros descentralizados.

¹ Actualmente, las normas que se utilizan mucho son las de UN/EDIFACT (EDIFACT) y la ANSI X12.

REFERENCIA	FUNCIÓN	POR QUÉ SON IMPORTANTES
<p>Serie ISO 15000 Lenguaje de marcado extensible comercial electrónico (ebXML)</p>	<p>El lenguaje de marcado extensible utilizado en el comercial electrónico, comúnmente conocido como XML comercial electrónico o ebXML, es un conjunto de normas basadas en XML patrocinadas por la OASIS y el CEFAC/ONU. El lenguaje XML define un conjunto de normas para la codificación de documentos en un formato legible tanto por personas como por máquina, lo cual permite el intercambio de información entre dos sistemas diferentes.</p>	<p>Puede proporcionar una infraestructura abierta que permite el uso a nivel mundial de información comercial electrónica en un entorno interoperable, de manera segura y coherente, por todo tipo de organizaciones (por ejemplo, empresas comerciales, organismos gubernamentales y organizaciones sin ánimo de lucro).</p>



SECCIÓN 2

NORMAS DE IDENTIFICADORES

Por identificadores se entienden el “nombre” y/o la “identificación” de “elementos” —tales como productos, envases o embalajes, personas, entidades, transportistas, contenedores, documentos comerciales y cualquier otro artículo físico o digital— en la cadena de suministro y en los intercambios de datos conexos. Los identificadores son elementos clave para la integración de los datos en las organizaciones, entre interlocutores comerciales y entre los distintos sectores e industrias. Desde los procedimientos físicos hasta los intercambios de datos digitales y los flujos de trabajo, un identificador es un “vínculo” entre una “cosa” física y sus datos, una entidad virtual o un gemelo digital en un entorno de información y digital —que también puede referirse a un sistema de información, Internet, Internet de las cosas, Internet industrial y partes del metaverso—. Todos los actores de la cadena de suministro se beneficiarían si pudieran referirse de manera coherente a normas de identificación establecidas que faciliten la identificación sistemática de sujetos (personas jurídicas y personas físicas con derechos y obligaciones) y objetos (entidades sin derechos y obligaciones).

Todo el mundo puede crear su propio identificador y su propia identificación para sus aplicaciones y sistemas cerrados. No obstante, la utilización de identificadores y sistemas de códigos aceptados y normalizados a nivel mundial puede suponer una ventaja considerable para los interlocutores comerciales en la economía mundial y el comercio internacional. Facilitaría la creación y el intercambio de una identificación única “de extremo a extremo” de los sujetos y objetos,

por lo que se contaría con unos datos más completos y de gran calidad en la cadena de suministro internacional. También aumentaría la capacidad de seguimiento y rastreo, ya se trate de la localización de determinados objetos o de eventos de estado/seguimiento, tales como la recepción, el envasado, el envío y el transporte, que afectan al objeto rastreable durante su ciclo de vida en los procesos de los distintos actores de la cadena de suministro.

Cuadro 2.1 Normas de identificadores de sujetos y objetos

TIPO	NORMA APLICABLE	FINALIDAD
Normas de identificadores de sujetos		
Identificador de persona jurídica (IPJ)	ISO 17442 (IPJ)	El IPJ conecta con información básica de referencia que permite la identificación clara y única de personas jurídicas. Los emisores de IPJ, también denominados Unidades Operativas Locales (UOL), ofrecen servicios de inscripción, renovación y de otra índole y son el primer punto de contacto para las personas jurídicas que deseen obtener un IPJ. ² Los datos relativos a los IPJ pueden consultarse gratuitamente en www.gleif.org .
Identificador descentralizado (DID)	W3C (DID) ³	Tipo de identificador que permite determinar una identidad digital verificable y descentralizada. Por DID se entiende cualquier sujeto (por ejemplo, persona, organización, cosa, modelo de datos o entidad abstracta) determinado por el controlador del DID. A diferencia de los identificadores federados comunes, los DID se han concebido de modo que puedan disociarse de los registros centralizados, los proveedores de identidad y las autoridades de certificación.
Ubicaciones físicas o partes	Número global de localización (GLN)	Identificador de direcciones físicas o lógicas de una organización (expedidor, destinatario, etc.) y de ubicaciones internas.
Código de identificación de negocio (BIC)	ISO 9362	El código BIC se utiliza para el envío de mensajes, el ruteo de operaciones comerciales y la identificación de interlocutores en el sector de los servicios financieros. La SWIFT, en su calidad de autoridad de registro conforme a la ISO, emite códigos BIC. ⁴ Estos códigos se utilizan en bases de datos de operaciones financieras, clientes y homólogos, documentos de conformidad y en muchos otros casos, si bien no todos los códigos BIC están conectados a la red SWIFT utilizada por los bancos y otras instituciones de mensajería financiera.
Número de identificación del comerciante (TIN)	TIN	Número de identificación único a nivel mundial que puede utilizarse para recuperar información subyacente relativa a un determinado operador económico de la cadena de suministro transfronteriza a fin de que las administraciones de aduanas puedan adoptar las medidas apropiadas, en particular en el marco de arreglos o acuerdos de reconocimiento mutuo de operadores económicos autorizados.
Normas de identificadores de objetos		
Código de producto	Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (código del SA)	Nomenclatura internacional de productos de múltiples usos, elaborada por la OMA, utilizada en procedimientos aduaneros y comerciales.

2 Se percibe un derecho de registro inicial y un derecho de mantenimiento anual.

3 Se está estableciendo un servicio de IPJ totalmente digitalizado (JPJv) que permitirá la verificación de identidad automatizada entre homólogos que operan en todas las ramas de producción a nivel mundial, utilizando los métodos del DID.

4 Véase la guía de inicio rápido "[Quick Start Guide on How UNSPSC Differs from GPC](#)".

TIPO	NORMA APLICABLE	FINALIDAD
Normas de identificadores de objetos		
Producto o instancia de artículo comercial individual	Clasificación Mundial de Productos (GPC)	Norma GS1 que ayuda a los interlocutores comerciales mundiales a clasificar productos agrupándolos en categorías basadas en sus propiedades esenciales, así como en sus relaciones con otros productos en sistemas GS1 conexos.
	Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)	Sistema mundial de clasificación de productos y servicios en todos los sectores de producción, gestionado por GS1 US para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). ⁵ Permite a los equipos de contratación realizar análisis de gastos, mejorar las fuentes de suministro estratégico y controlar los límites de gasto.
Unidad logística	Número global de artículo comercial (GTIN), GTIN más número de partida o lote (LGTIN) y número global de artículo comercial serializado (SGTIN)	Identifica productos a cualquier nivel de envase y embalaje (por ejemplo, unidad de consumo, embalaje interior, caja o funda, paleta). Las instancias individuales pueden identificarse de forma única combinando el GTIN con el número de partida/lote o el número de serie.
Envío	Código de contenedor de envío en serie (SSCC)	Permite la identificación única de cualquier combinación de artículos comerciales embalados conjuntamente con fines de almacenamiento y/o transporte, tales como unidades de carga en paletas o plataformas con rodillos, y paquetes.
Consignación	Número global de identificación de envío (GSIN)	Número único global asignado por un vendedor y expedidor de mercancías para identificar un envío compuesto por una o varias unidades logísticas destinadas a ser entregadas juntas.
Documentación	Número global de identificación del consignatario (GINC)	Cuando una o varias unidades logísticas (que pueden pertenecer a diferentes envíos) están destinadas a ser transportadas juntas durante parte del trayecto.
	Número de referencia única de consignación (UCR)	Número de referencia para uso aduanero que puede ser necesario notificar a la administración de aduanas en cualquier momento durante un procedimiento aduanero.
	Identificador global de tipo de documento (GDTI)	Identifica el tipo de documento (físico o electrónico), por ejemplo, pedido, factura, recibo y otros documentos comerciales, y, en caso necesario, también instancias específicas de un documento mediante el número de serie opcional.

5 Véase la guía de inicio rápido [“Quick Start Guide on How UNSPSC Differs from GPC”](#).

TIPO	NORMA APLICABLE	FINALIDAD
Normas de identificadores de objetos		
Identificación única	ISO/IEC 15459	Esta serie de normas sirve para la generación de identificadores únicos para unidades de transporte, productos individuales, artículos de transporte retornables individuales y agrupaciones de artículos. Prevé una autoridad de registro para el reconocimiento de los organismos emisores (por ejemplo, GS1, la FIATA, la UPU) que gestionan sistemas de identificación. Se utiliza principalmente para la identificación automática y las aplicaciones de captura de datos (códigos de barras y RFID).
Firma electrónica	Serie ISO 14533	Asegura la interoperabilidad de las aplicaciones, con respecto a las firmas a largo plazo, que permiten la validación de la firma digital mucho tiempo después de que esta se haya generado.



SECCIÓN 3

SOCIEDADES Y MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las sociedades y las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes) son el motor de la cadena de suministro internacional como fabricantes, importadores, exportadores, proveedores, distribuidores y compradores de productos.

Desde la perspectiva de la digitalización, las sociedades y las mipymes se ven motivadas por la posibilidad de aumentar la creación de valor, reducir los costos, acceder a mejores condiciones de financiación, optimizar el flujo de efectivo y aumentar la velocidad y eficiencia de las operaciones comerciales, al tiempo que aumenta la transparencia y disminuye la complejidad que supone tener que conectarse con múltiples islas digitales al interactuar con otros agentes de la cadena de suministro. Para lograrlo, las sociedades y las mipymes primero deben dejar atrás el papel y avanzar hacia el mundo digital mediante la

digitalización del flujo de información clave que intercambian entre ellas y con otros interlocutores comerciales a fin de facilitar las transacciones comerciales, el transporte y los servicios conexos, y el pago de las mercancías.⁶ En los cuadros que figuran a continuación se enumeran las normas a las que se hace referencia con más frecuencia para digitalizar el flujo de los documentos utilizados habitualmente en cada etapa del modelo Comprar-Enviar-Pagar.

⁶ La clasificación de documentos empleada en este conjunto de instrumentos sobre normas corresponde en gran medida al [modelo de referencia Comprar-Enviar-Pagar desarrollado por el CEFAC/ONU](#).

Cuadro 3.1 Normas para los documentos relativos a las transacciones comerciales (proceso “Comprar”)

TIPO	NORMA RELATIVA A LOS DATOS	NORMA RELATIVA AL FORMATO E INTERCAMBIO DE LOS DATOS	NORMATIVA, REGLAMENTOS Y DIRECTRICES APLICABLES
Catálogo	Catálogo aplicable a toda la industria (CEFACT/ONU)	XML del CEFACT/ONU, UN/EDIFACT Lenguaje Comercial Universal (UBL) de OASIS (última versión)	Reglas Incoterms de la CCI (última versión)
Solicitud de cotización y cotización	Cotización aplicable a toda la industria (CEFACT/ONU)	XML del CEFACT/ONU, UN/EDIFACT Lenguaje Comercial Universal (UBL) de OASIS (última versión)	Reglas Incoterms de la CCI (última versión)
Orden de compra	Proceso de órdenes de compra aplicable a toda la industria (CEFACT/ONU)	XML del CEFACT/ONU, UN/EDIFACT UBL de OASIS (última versión) ISO 20022	En el caso de las empresas que participan en un programa de financiación de la cadena de suministro (si existiera, por ejemplo, financiación previa al envío), pueden ser aplicables normas concretas como parte del programa.
Factura comercial	Factura aplicable a toda la industria (CII) (CEFACT/ONU) Facturación en formato Peppol BIS 3.0⁷	XML del CEFACT/ONU, UN/EDIFACT UBL de OASIS (última versión) ISO 20022	Guía ejecutiva sobre la facturación electrónica (CEFACT/ONU) Reglas Uniformes de la CCI relativas al Forfaiting (URF 800) , en caso necesario para la financiación mediante instrumentos de pago.
Lista de bultos	Lista de bultos para la exportación aplicable a toda la industria (CEFACT/ONU)	XML del CEFACT/ONU, UN/EDIFACT UBL de OASIS (última versión)	

7 En cumplimiento de la norma europea (EN 16931)

TIPO	NORMA RELATIVA A LOS DATOS	NORMA RELATIVA AL FORMATO E INTERCAMBIO DE LOS DATOS	NORMATIVA, REGLAMENTOS Y DIRECTRICES APLICABLES
Aviso de expedición	Proceso de entrega aplicable a toda la industria (CEFACT/ONU)	XML del CEFACT/ONU, UN/EDIFACT UBL de OASIS (última versión)	

Cuadro 3.2 Normas para los documentos relativos al transporte, la expedición y la manipulación de la carga (proceso “Enviar”)

TIPO	NORMA RELATIVA A LOS DATOS	NORMA RELATIVA AL FORMATO E INTERCAMBIO DE LOS DATOS	NORMATIVA, REGLAMENTOS Y DIRECTRICES APLICABLES
Instrucciones de envío/expedición	Instrucciones para el envío multimodal (CEFACT/ONU)	XML del CEFACT/ONU, UN/EDIFACT UBL de OASIS (última versión)	
	Instrucciones de la DCSA para el envío multimodal de contenedores	JSON, API	
Conocimiento de embarque	Conocimiento de embarque electrónico (eBLs) de la DCSA para el envío multimodal de contenedores	JSON, API	Suplemento de las Reglas y Usos Uniformes para Créditos Documentarios para las presentaciones electrónicas (eUCP) de la CCI (última versión)
	Conocimiento de embarque electrónico (eBLs) de BIMCO para carga seca y líquida (PRÓXIMAMENTE)		Suplemento de las Reglas Uniformes relativas a las Cobranzas para las presentaciones electrónicas (eURC) de la CCI (última versión)

TIPO	NORMA RELATIVA A LOS DATOS	NORMA RELATIVA AL FORMATO E INTERCAMBIO DE LOS DATOS	NORMATIVA, REGLAMENTOS Y DIRECTRICES APLICABLES
Carta de porte aéreo	Conocimiento de embarque electrónico para el transporte multimodal de la FIATA (eFBL) Guía aérea electrónica (e-AWB) de la IATA	JSON, API y PDF con código QR Mensajes de intercambio electrónico de datos (FWB/XFWB, FSU/XFSU), Cargo-XML, EPIC (API básico) , IATA ONE de la IATA Especificaciones de registro (JSON, API)	Resolución N° 672 de la IATA relativa a la guía aérea electrónica, también denominada " Acuerdo Multilateral e-AWB " eUCP de la CCI (última versión) eURC de la CCI (última versión)
Carta de porte CIM (Documento de Transporte Ferroviario)	Carta de porte CIM/SMGS	Intercambio electrónico de datos, conversión al formato XML/EDIFACT	eUCP de la CCI (última versión) eURC de la CCI (última versión)
Carta de porte CMR (Documento de Transporte por Carretera)	eCMR del CEFAC/ONU	XML	eUCP de la CCI (última versión) eURC de la CCI (última versión)
Informe sobre la masa bruta verificada (VGM) para los envíos en contenedores⁸	Depende de la compañía naviera	Mensaje de la masa bruta verificada (VERMAS) con arreglo al UN/EDIFACT	SOLAS (Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar)

⁸ En virtud del Convenio SOLAS y por razones de seguridad, el expedidor debe proporcionar al transportista marítimo la masa bruta verificada (VGM) del contenedor, es decir, el peso total de la carga (peso de la carga, material de carga/paletas, madera de estiba, material de sujeción y peso de la tara del contenedor).

Cuadro 3.3 Normas para los documentos relativos al pago (proceso “Pagar”)

TIPO	NORMA RELATIVA A LOS DATOS	NORMA RELATIVA AL FORMATO E INTERCAMBIO DE LOS DATOS	NORMATIVA, REGLAMENTOS Y DIRECTRICES APLICABLES
Solicitud de crédito documentario⁹	Depende del banco	Tipos de mensajes (MT) de SWIFT (Categoría 7) Servicios de mensajería MT 798: the ‘Trade Envelope’ o FileAct de SWIFT	eUCP de la CCI (última versión) Práctica bancaria internacional estándar ISBP 745
Aviso de pago	Aviso de pago aplicable a toda la industria (CEFACT/ONU)	XML del CEFACT/ONU, UN/EDIFACT UBL de OASIS (última versión)	
Confirmación del pago	cefact/brs/BRS CrossIndustry Remittance Advice v2.0.1 20151116.pdf	Confirmación de transferencia SWIFT (MT103), API SWIFTRef , SWIFT gpi para sociedades , API de preautorización ISO 20022	
Solicitud, estado y cancelación de financiación de órdenes de compra¹⁰	Financiación de órdenes de compra(CEFACT/ONU)	XML CEFACTONU	
Letras de cambio	Compromiso de pago electrónico (ePU) (ITFA)	Especificaciones de documentos digitales (dDOC) de la ITFA	Reglas Uniformes de la CCI relativas al Forfaiting (URF 800) , cuando lo exige la entidad financiera para conceder la financiación.
Pagarés	Compromiso de pago electrónico (ePU) (ITFA)	Especificaciones de documentos digitales (dDOC) de la ITFA	Reglas Uniformes de la CCI relativas al Forfaiting (URF 800) , cuando lo exige la entidad financiera para conceder la financiación

⁹ El crédito documentario (también conocido como carta de crédito) es uno de los métodos de pago que se utilizan habitualmente en el comercio internacional con el fin de proteger tanto al vendedor (exportador) como al comprador (importador) en un contrato de venta. Otros métodos de pago son el pago anticipado, las cobranzas documentarias y la cuenta abierta

¹⁰ La financiación de órdenes de compra cubre las necesidades de capital de explotación del vendedor, como la adquisición de materias primas, la mano de obra, los costos de embalaje y otros gastos previos a la expedición, para que el vendedor pueda realizar la entrega a su comprador.



SECCIÓN 4

TRANSPORTISTAS, TRANSITARIOS Y OPERADORES LOGÍSTICOS

Los transportistas, los transitarios y los operadores logísticos son intermediarios importantes entre los vendedores y los compradores al facilitar el flujo físico de mercancías desde el origen hasta el destino. Desde el punto de vista de la digitalización, están motivados no solo por la perspectiva de mejorar la eficiencia operacional, sino también por la posibilidad de añadir un mayor valor a su oferta y diferenciarla al poder establecer una conexión más estrecha en tiempo real con los clientes y mejorar la experiencia de estos.

Cuadro 4.1 Normas para los documentos relativos al transporte, la expedición y la manipulación de la carga (proceso “Enviar”)¹¹

TIPO	NORMA RELATIVA A LOS DATOS	NORMA RELATIVA AL FORMATO E INTERCAMBIO DE LOS DATOS	NORMATIVA, REGLAMENTOS Y DIRECTRICES APLICABLES
Instrucciones de envío/expedición	Instrucciones para el envío multimodal (CEFACT/ONU)	XML del CEFACT/ONU, UN/EDIFACT UBL de OASIS (última versión)	
	Instrucciones de la DCSA para el envío multimodal de contenedores	JSON, API	
Conocimiento de embarque	Conocimiento de embarque electrónico (eBLs) de la DCSA para el envío multimodal de contenedores	JSON, API	eUCP de la CCI (última versión) eURC de la CCI (última versión)
	Conocimiento de embarque electrónico (eBLs) de BIMCO para carga seca y líquida (PRÓXIMAMENTE)		
	Conocimiento de embarque electrónico para el transporte multimodal de la FIATA (eFBL)	JSON, API y PDF con código QR	
Carta de porte aéreo	Guía aérea electrónica (e-AWB) de la IATA	Mensajes de intercambio electrónico de datos (FWB/XFWB, FSU/XFSU), Cargo-XML, EPIC (API básico) , IATA ONE de la IATA	Resolución N° 672 de la IATA relativa a la guía aérea electrónica, también denominada “ Acuerdo Multilateral e-AWB ”
		Especificaciones de registro (JSON, API)	eUCP de la CCI (última versión) eURC de la CCI (última versión)

11 Similar al cuadro 3.2.

TIPO	NORMA RELATIVA A LOS DATOS	NORMA RELATIVA AL FORMATO E INTERCAMBIO DE LOS DATOS	NORMATIVA, REGLAMENTOS Y DIRECTRICES APLICABLES
Carta de porte CIM (Documento de Transporte Ferroviario)	Carta de porte CIM/ SMGS	Intercambio electrónico de datos, conversión al formato XML/EDIFACT	eUCP de la CCI (última versión) eURC de la CCI (última versión)
Carta de porte CMR (Documento de Transporte por Carretera)	eCMR del CEFAC/ ONU	XML	eUCP de la CCI (última versión) eURC de la CCI (última versión)
Informe sobre la masa bruta verificada (VGM) para los envíos en contenedores¹²	Depende de la compañía naviera	Mensaje de la masa bruta verificada (VERMAS) con arreglo al UN/EDIFACT	SOLAS (Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar)

Cuadro 4.2 Normas para los documentos relativos al despacho portuario/aeroportuario (proceso “Enviar”)

TIPO	NORMA RELATIVA A LOS DATOS	NORMA RELATIVA AL FORMATO E INTERCAMBIO DE LOS DATOS	NORMATIVA, REGLAMENTOS Y DIRECTRICES APLICABLES
Formularios FAL de la OMI:	Compendio de la OMI¹³	Guía ejecutiva del CEFAC/ONU sobre los eFAL de la OMI	Convenio de la OMI para facilitar el tráfico marítimo internacional (Convenio FAL)
1. Declaración General			
2. Declaración de carga		Guía para la aplicación de mensajes de la OMA y la OMI	
3. Declaración de provisiones del buque		ISO 28005 relativa al despacho electrónico de aduanas (EPC)	
4. Declaración de efectos de la tripulación			
5. Lista de la tripulación			

¹² En virtud del Convenio SOLAS y por razones de seguridad, el expedidor debe proporcionar al transportista marítimo la masa bruta verificada (VGM) del contenedor, es decir, el peso total de la carga (peso de la carga, material de carga/paletas, madera de estiba, material de sujeción y peso de la tara del contenedor).

¹³ El Compendio de la OMI es una herramienta para los desarrolladores de programas informáticos que diseñan los sistemas necesarios para la transmisión, recepción y respuesta a través del intercambio electrónico de los datos requeridos para la llegada del buque, las personas y la carga al puerto, la permanencia en él y la salida de él. Al armonizar los elementos de datos requeridos durante una escala portuaria y estandarizar los mensajes electrónicos, el Compendio de la OMI facilita el intercambio de información, el traslado de la carga del buque a tierra y la interoperabilidad de las ventanillas únicas, lo que reduce la carga administrativa que suponen para los buques las formalidades en los puertos.

TIPO	NORMA RELATIVA A LOS DATOS	NORMA RELATIVA AL FORMATO E INTERCAMBIO DE LOS DATOS	NORMATIVA, REGLAMENTOS Y DIRECTRICES APLICABLES
6. Lista de pasajeros 7. Manifiesto de mercancías peligrosas 8. Informe sobre la seguridad 9. Entrega de desechos en el puerto Escala portuaria	 Normas de la DCSA para las escalas portuarias “justo a tiempo”¹⁴	Especificaciones API de despacho de aduana de digitalOCEANS(v1.0) API de la DCSA para las escalas portuarias “justo a tiempo”	 Guía de la OMI sobre la llegada “justo a tiempo”

Cuadro 4.3 Normas relativas a los datos de seguimiento de los envíos en tiempo real (proceso “Enviar”)

TIPO	NORMA RELATIVA A LOS DATOS	NORMA RELATIVA AL FORMATO E INTERCAMBIO DE LOS DATOS
Eventos orientados al seguimiento y localización de envíos en contenedores por parte del cliente	Normas de la DCSA para la interfaz de seguimiento y localización	API

¹⁴ Normas que permitirán a los transportistas, los puertos y las terminales intercambiar automáticamente datos de eventos de manera uniforme..

Además de las normas de identificadores mencionadas en la sección 2, en el sector del transporte y la logística se aplican algunas normas de identificadores adicionales¹⁵ que se enumeran a continuación.

Cuadro 4.4 Normas de identificadores para el transporte y la logística

TIPO	NORME APLICABLE	FINALIDAD
Normas de identificadores para objetos		
Número de identificación de los buques	Sistema de asignación de un número de la OMI a los buques para su identificación	El número de la OMI es un número permanente que se asigna a cada buque para su identificación a fin de mejorar la seguridad marítima y la prevención de la contaminación, así como facilitar la prevención del fraude marítimo. Se incluye en el certificado del buque y no cambia cuando el buque cambia a otro pabellón o pabellones.
Activos o equipo de transporte	Identificador Global de Activos Fijos (GIAI)	Las empresas pueden aplicar un GIAI sobre cualquier activo para identificar y gestionar ese activo. Este podría ser una computadora, escritorio, vehículo, equipo de transporte o una pieza de repuesto, entre otros.
Elementos reutilizables de transporte, equipo de transporte y herramientas	Identificador Global de Activos Retornables (GRAI)	Adecuado para la gestión de los elementos reutilizables de transporte, equipo de transporte y herramientas; puede identificar estos activos retornables por tipo y, si es necesario, también de forma individual para su seguimiento y clasificación.
Identificador de artículo único (UII)	ISO/IEC 15459-1 e ISO/IEC 15459-5	Identificadores de elementos de transporte individuales y retornables basados en el sistema de identificación única de la ISO/IEC 15459.

15 Más recursos disponibles en [las directrices relativas a las claves de identificación GS1 en transporte y logística](#) y [la guía del usuario interactiva relativa a las claves de identificación GS1 en transporte y logística](#).



SECCIÓN 5

AUTORIDADES ADUANERAS Y OTROS ORGANISMOS DE REGLAMENTACIÓN TRANSFRONTERIZA

Las autoridades aduaneras y otros organismos de reglamentación transfronteriza consideran la cadena de suministro desde un punto de vista reglamentario y exigen la presentación de datos principalmente a efectos de notificación y cumplimiento reglamentarios en los puntos de exportación, importación y tránsito.

Desde el punto de vista de la digitalización, su motivación es la perspectiva de simplificar y modernizar los procesos mediante el acceso a datos electrónicos precisos, pertinentes y de alta calidad, especialmente a los justificantes que permitan la gestión automatizada de los riesgos, el control, la verificación, la mejor evaluación fiscal y la agilización del despacho de mercancías.

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) desarrolló el Modelo de Datos de la OMA16, una recopilación de definiciones de datos y mensajes electrónicos claramente estructurados, armonizados, estandarizados y reutilizables concebida para cumplir los requisitos operacionales y jurídicos de los organismos de reglamentación transfronteriza, incluidas las aduanas, que se encargan de la gestión fronteriza. El Modelo de Datos de la OMA es la principal referencia para los

intercambios de datos reglamentarios, como pueden ser los intercambios de datos entre empresas y administraciones públicas (B2G), entre administraciones públicas nacionales (G2G) (en el contexto de la ventanilla única) y entre administraciones públicas a nivel internacional (G2G). El Modelo de Datos de la OMA es un marco de gestión de datos reglamentarios polivalente. Los usos específicos de sus subconjuntos se representan con “paquetes de información”.

Para el control oficial, las autoridades aduaneras y los organismos de reglamentación transfronteriza normalmente deben hacer referencia a los documentos comerciales en los procesos de “comprar” y “enviar” (orden de compra, facturación, lista de bultos, documentos de transporte, etc.), así como a los documentos de control oficial, que también forman parte integrante del proceso de “enviar”. Además, en el contexto del proceso de una cadena

¹⁶ Véanse <http://wcoomd.org/DataModel> y <https://datamodel.wcoomd.org>.

de suministro interconectada, la conexión entre las referencias a esos documentos comerciales y los requisitos en materia de datos reglamentarios podría favorecer la

reutilización de los datos disponibles de transacciones previas y ayudar a mejorar la calidad de los datos y a reducir la necesidad de aportaciones repetitivas.

Cuadro 5.1 Normas para la documentación de control oficial

TIPO	NORMA RELATIVA A LOS DATOS	NORMA RELATIVA AL FORMATO E INTERCAMBIO DE LOS DATOS	NORMATIVA, REGLAMENTOS DIRECTRICES APLICABLES
Información electrónica anticipada (AEI)	Paquete de información derivada (DIP): información electrónica anticipada AEI	XML	
Información anticipada sobre la carga antes del embarque (PLACI)¹⁷	Régimen PLACI		Marco de normas SAFE de la OMA Principios rectores conjuntos OMA-OACI para la información anticipada sobre la carga antes del embarque (PLACI)
Declaración de tránsito, declaración de exportación, declaración de importación, informe sobre la carga para la exportación, informe sobre la carga para la importación	Modelo de Datos de la OMA y paquetes de información	XML Mensajes reglamentarios transfronterizos GOVCBR con arreglo al UN/EDIFACT	Convenio de Kyoto revisado de la OMA - Directivas del Anexo General - Capítulo 3: Formalidades de desaduanamiento y otras formalidades aduaneras Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC Convenio Internacional del Sistema Armonizado (Convenio del SA) Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC Compendio de la OMA sobre la Ventanilla Única Convenio de Kyoto revisado de la OMA, Anexo Específico J, Capítulo 2 (Tráfico postal)

¹⁷ PLACI es el término que se emplea para describir un conjunto de 7+1 elementos de datos específicos que se extraen de los datos de los envíos y que los transitarios, transportistas aéreos, operadores postales, empresas de servicio integral, agentes acreditados u otras entidades proporcionan a los organismos reguladores lo antes posible antes de embarcar la carga a fin de facilitar la evaluación inicial del riesgo potencial para la seguridad que plantea un envío concreto.

TIPO	NORMA RELATIVA A LOS DATOS	NORMA RELATIVA AL FORMATO E INTERCAMBIO DE LOS DATOS	NORMATIVA, REGLAMENTOS DIRECTRICES APLICABLES
Aviso de envío postal, despacho aduanero postal	<p>Declaración aduanera CN22/CN23</p> <p>Paquete de información derivada (DIP): UPU (Modelo de Datos de la OMA)</p>	<p>Mensajes EDI normalizados OMA-UPU (CUSITM/ CUSRSP) y mensajes normalizados entre los servicios de correos (ITMATT)</p>	<p>OMD - Convention de Kyoto révisée, Annexe spécifique J. Chapitre 2 (Trafic postal)</p>
Declaración de seguridad de las expediciones (CSD)	<p>Declaración de seguridad de las expediciones por vía aérea (CEFACT/ONU)</p>	XML del CEFACT/ONU, UN/EDIFACT	
Declaración de mercancías peligrosas (DGD)	<p>Declaración de seguridad de las expediciones por vía aérea (CEFACT/ONU)</p>	XML del CEFACT/ONU, UN/EDIFACT	
Certificados sanitarios y fitosanitarios electrónicos (e-cert)	<p>e-CERT (CEFACT/ONU)</p> <p>Solución ePhyto de la CIPE</p>	XML	<p>Normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) 12 - Directrices para los certificados fitosanitarios</p>
Permiso o certificado de la CITES¹⁸	<p>eCITES</p> <p>Paquete de información derivada (DIP):</p> <p>eCITES (Modelo de Datos de la OMA)</p>	XML	<p>Marco de implementación de eCITES</p> <p>Conjunto de Instrumentos para la Emisión Electrónica de Permisos CITES</p>

¹⁸ Un acuerdo internacional para proteger a las especies animales y vegetales amenazadas e impedir el comercio de especies amenazadas.

TIPO	NORMA RELATIVA A LOS DATOS	NORMA RELATIVA AL FORMATO E INTERCAMBIO DE LOS DATOS	NORMATIVA, REGLAMENTOS DIRECTRICES APLICABLES
Cuaderno ATA	Proyecto de la CCI para la digitalización del Cuaderno ATA (eATA) Paquete de información derivada (DIP): Cuaderno eATA (Modelo de Datos de la OMA)	API para los NICS (Cuaderno ATA) API para los portales de aduanas (Cuaderno ATA)	Convenio ATA y Convenio relativo a la importación temporal (Convenio de Estambul) de la OMA Cadena de garantía internacional de la Federación Mundial de Cámaras de Comercio de la CCI
Cuaderno TIR (transporte internacional por carretera)	Especificaciones eTIR Paquete de información derivada (DIP): eTIR (Modelo de Datos de la OMA)	XML	Anexo 11 del Convenio TIR
Documentación de la prueba del origen	Paquete de información derivada (DIP): Certificado de origen (CoO) (Modelo de Datos de la OMA)	PDF UBL de OASIS (última versión)	Directrices de la OMA sobre la Certificación del Origen Normas de Origen en el Convenio de Kyoto Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC Guía de la CCI para el Certificado de Origen Internacional Facilitador de Normas de Origen de la OMC ¹⁹ para encontrar disposiciones en materia de normas de origen en los acuerdos comerciales

¹⁹ Es el primer mecanismo completo en línea a nivel mundial relativo a aranceles, acuerdos comerciales y normas de origen.



SECCIÓN 6

MARCOS DE DIGITALIZACIÓN INTEROPERABLES

Con el fin de lograr la interoperabilidad con los diversos intermediarios e interlocutores comerciales con los que deben interactuar a diario, los agentes de la cadena de suministro pueden aprovechar los marcos de digitalización que favorecen el intercambio de documentos comerciales electrónicos. En el siguiente cuadro se detallan los marcos disponibles que tienen en cuenta la interoperabilidad.

Cuadro 6.1 Marcos de digitalización interoperables

MARCO	DESCRIPCIÓN	FINALIDAD	APLICACIÓN
Iniciativa de instrumentos negociables digitales (DNI)	Marco tecnológico para aprovechar la tecnología de registros distribuidos (DLT) de manera que sea en gran medida interoperable con las prácticas, los sistemas y los canales existentes.	En las especificaciones de los documentos digitales de compromiso de pago electrónico (ePU) se indica cómo aprovechar la tecnología para producir, gestionar y compartir documentos digitales.	Manual sobre la DNI de la ITFA
Compromiso de pago de registro distribuido (DLPC)	Activo digital y norma mundial para un compromiso de pago que puede utilizarse en cualquier red de cadena de bloques y en distintas redes.	Las mejores prácticas técnicas abarcan especificaciones para la conversión normalizada en un activo digital de la promesa de pago incluida en un instrumento negociable que se utiliza para la financiación comercial. Las mejores prácticas empresariales proporcionan a las partes que emplean DLPC un conjunto de normas que rigen su actividad.	Mejores prácticas empresariales Mejores prácticas técnicas
OpenAttestation	Marco de código abierto para la aprobación y verificación de documentos que utilizan cadenas de bloques.	Constituye un marco de aprobación y verificación de documentos para garantizar que el documento verificable y los registros transferibles emitidos son fiables desde el punto de vista criptográfico y pueden contrastarse de forma independiente.	Introducción a OpenAttestation Centro de desarrollo de OpenAttestation
Peppol	Peppol es un conjunto de artefactos y especificaciones que permiten la contratación electrónica transfronteriza. Su uso se rige por una estructura de acuerdos multilaterales cuya propiedad y cuyo mantenimiento corresponden a OpenPeppol.	Permite a los interlocutores comerciales el intercambio de documentos electrónicos normalizados a través de la red Peppol (basada en un modelo de cuatro esquinas), por ejemplo, pedidos electrónicos, albaranes electrónicos, facturas electrónicas, catálogos electrónicos y órdenes de recepción electrónicas.	Introducción sobre la adopción en algunos países clave
TradeTrust	Conjunto de normas y marcos aceptados a nivel mundial que favorecen la interoperabilidad de los documentos comerciales electrónicos en términos de autenticidad, procedencia y transmisión de títulos legalmente válidos.	Elimina la necesidad de crear una infraestructura costosa de intercambio de datos entre diferentes ecosistemas digitales y permite la creación de documentos verificables y de documentos transferibles, así como la transmisión de títulos.	Centro de desarrollo de TradeTrust

Apéndice A

LISTA DE ORGANISMOS DE NORMALIZACIÓN

ABREVIATURA	NOMBRE COMPLETO	SITIO WEB
BIMCO	Consejo Marítimo Internacional y del Báltico	www.bimco.org
CEFACT/ONU	Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas	www.unece.org/trade/uncefact
DCSA	Digital Container Shipping Association	www.dcsa.org
FIATA	Federación Internacional de Asociaciones de Transitarios	www.fiata.org
GLEIF	Global Legal Entity Identifier Foundation	www.gleif.org
GS1	Global Standard One	www.gs1.org
IATA	Asociación de Transporte Aéreo Internacional	www.iata.org
ICC	Cámara de Comercio Internacional	www.iccwbo.org
ISO	Organización Internacional de Normalización	www.iso.org
ITFA	Asociación Internacional de Comercio y Forfaiting	www.itfa.org
OASIS	Organization for the Advancement of Structured Information Standards	www.oasisopen.org
OMA	Organización Mundial del Comercio	www.wto.org
OMD	Organización Mundial de Aduanas	www.wcoomd.org
OMI	Organización Marítima Internacional	www.imo.org
SWIFT	Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Internacionales	www.swift.com
W3C	Consortio World Wide Web	www.w3.org

Apéndice B

LISTA DE TÉRMINOS TÉCNICOS

ABREVIATURA	DESCRIPCIÓN	RECURSOS ÚTILES ²⁰
API	Una interfaz de programación de aplicaciones (API) es un conjunto de normas definidas que explican la comunicación entre los ordenadores o las aplicaciones. Las API se sitúan entre una aplicación y el servidor web, y corresponden a una etapa intermedia en la que se transfieren los datos entre los sistemas. Gracias a las API, las empresas pueden compartir la funcionalidad y los datos de sus aplicaciones a desarrolladores externos, interlocutores comerciales y departamentos internos de sus empresas. Esto permite que los servicios y productos se comuniquen entre sí y aprovechen la funcionalidad y los datos de todos ellos a través de una interfaz documentada.	¿Qué es una API? (vídeo de 3 minutos)
GOVCBR	Un mensaje multifuncional con arreglo al UN/EDIFACT que se puede utilizar con fines de importación, exportación y tránsito, y como mensaje de respuesta, que pueden emplear todos los organismos de reglamentación transfronteriza pertinentes, como las autoridades aduaneras (partes en la ventanilla única).	
JSON	La Notación de Objetos de JavaScript (JSON) es un formato de intercambio de código abierto que es legible por personas y por máquinas. Se trata de una norma para la transferencia de datos entre un servidor y una aplicación.	Comparación entre JSON y XML (vídeo de 3 minutos)
UN/EDIFACT	El Reglamento de las Naciones Unidas para el Intercambio Electrónico de Datos para la Administración, el Comercio y el Transporte (UN/EDIFACT) comprende un conjunto de normas, repertorios y directrices internacionalmente acordados para el intercambio electrónico de datos estructurados entre sistemas independientes de información por ordenador.	Introducción al UN/EDIFACT
XML	El lenguaje de marcado extensible (XML) es un lenguaje flexible para crear formatos comunes de información y compartir el formato y el contenido de los datos en Internet y otros lugares. XML es un lenguaje de anotación recomendado por la Red W3C.	¿Qué es XML? (vídeo de 2 minutos)

²⁰ Los recursos se proporcionan únicamente como referencia y la CCI no patrocina a los creadores de los vídeos.

ACERCA DE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

La Cámara de Comercio Internacional (ICC) es el representante institucional de más de 45 millones de empresas de más de 100 países. La misión principal de la ICC es hacer que las empresas trabajen para todos, cada día, en todas partes. Gracias a una combinación única de promoción, soluciones y fijación de normas, promueve el comercio internacional, la conducta responsable de las empresas y un enfoque mundial de la reglamentación, y también presta servicios punteros de solución de diferencias. Entre sus miembros se encuentran muchas de las empresas más importantes del mundo, pymes, asociaciones empresariales y cámaras de comercio locales.



33-43 avenue du Président Wilson, 75116 Paris, France
T +33 (0)1 49 53 28 28 E icc@iccwbo.org
www.iccwbo.org @iccwbo

ACERCA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es el organismo internacional que se ocupa de las normas mundiales por las que se rige el comercio entre las naciones. Su principal función consiste en asegurar que el comercio se desarrolle de la manera más fluida, previsible y libre posible, en condiciones de igualdad para todos sus Miembros.



WORLD TRADE
ORGANIZATION

Rue de Lausanne 154
CH-1211 Geneva 21, Switzerland

T +41 (0)22 739 51 11

E publications@wto.org

Librería en línea de la OMC: onlinebookshop.wto.org

Siga a la OMC en los medios sociales: [Social Media](#)

Conjunto de Instrumentos sobre Normas para el Comercio Transfronterizo sin Papel

© 2022 Cámara de Comercio Internacional (ICC)

Reservados todos los derechos. La ICC es la titular de todos los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual de este documento colectivo. No se puede reproducir, distribuir, transmitir, traducir o adaptar ninguna parte de esta publicación de ninguna forma ni por ningún medio, salvo cuando la ley lo permita, sin la autorización escrita de la ICC.

Se puede solicitar la autorización de la ICC a través de publications@iccwbo.org.

ICC Publications Department

33-43 Avenue du Président Wilson 75116 Paris, France

ICC Publication No. KS104SP

ISBN: 978-92-842-0630-8